



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2016-00248-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1129

1

NO LA ACEPTA la renuncia al poder presentada por el doctor Luis Alfonso Cohecha Salazar, porque el proceso fue terminado por desistimiento tácito con auto del 5 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez